



Junio 13, 2017

El proyecto presentado por el gobernador Omar Gutiérrez fue aprobado en la Legislatura.

Los 550 Bomberos Voluntarios nucleados en las 30 asociaciones que funcionan dentro del territorio provincial verán jerarquizada su profesión a partir de hoy a raíz de la aprobación, en general y por unanimidad, del proyecto de Ley presentado por el gobernador Omar Gutiérrez.

La norma regula la organización de asociaciones, cuerpos activos y su Federación. También dispone cobertura social, aportes por antigüedad e incorpora la promoción del enfoque de género, discapacidad, edad y diversidad cultural para potenciar el desarrollo integrador de la actividad.

Prevé un aporte monetario mensual por antigüedad que se dividirá en dos cuotas anuales y se actualizará de manera permanente a través del Índice de Precios al Consumidor. El pago se otorgará a agentes mayores de 55 años que hayan cumplido 25 o 20 años de servicio y tendrá por finalidad reconocer la trayectoria.

El aporte para los voluntarios con 25 años de antigüedad será de 13.500 pesos y de 12 mil pesos para los que revistan 20 años dentro del cuerpo. Esta cifra se calculará y se ajustará de manera automática según el precio de los combustibles para que la suma mensual no se devalúe por la inflación.

En sus 32 artículos, la norma regula la organización de las asociaciones de Bomberos Voluntarios; dispone funciones y misiones; fija como autoridad de aplicación a la Dirección Provincial de Defensa Civil; otorga beneficios asistenciales y también crea un “Aporte Ciudadano Voluntario” para contribuir al funcionamiento y equipamiento de los cuerpos activos.

A través del Aporte Ciudadano, los ciudadanos podrán realizar su contribución a través de un

ítem incorporado a la factura del servicio de luz. Para la categoría residencial, el monto no podrá superar los 10 pesos por usuario. La iniciativa será tratada en la próxima sesión legislativa para ser transformada en ley provincial.

Al elevar el proyecto de ley a la Legislatura, en mayo pasado, el gobernador Gutiérrez subrayó que “esta ley –una vez sancionada- tendrá como ámbito de aplicación el ministerio de Ciudadanía” porque “para esto se creó dicho ministerio: para articular el desarrollo social, para establecer una metodología de trabajo cara a cara, de construcción y diálogo estratégico para alcanzar acuerdos, que son los que permiten y posibilitan el progreso y el desarrollo”. Al tiempo que se mostró partidario de “llevar adelante una escuela de formación y capacitación para bomberos voluntarios, como parte de una tarea coordinada entre la federación de bomberos voluntarios, gobierno provincial, nacional, municipios y asociaciones intermedias”.

La diputada Lucía Menquínez (MPN) indicó, al explicar los alcances de la norma, que “es el fruto de un intenso trabajo que se viene realizando desde la anterior gestión de gobierno y que el actual gobernador ha impulsado y mejorado en beneficio de la comunidad. La ley incorpora más y mejores derechos, y define a la actividad como servicio público y como una carga pública para que cada agente pueda abandonar su tarea diaria para atender una situación de emergencia”.

Por su parte, Encarnación Lozano (MPN) rescató la decisión política del gobierno provincial para acordar con las asociaciones de Bomberos Voluntarios y alcanzar una ley de características claras e insuperables para el desarrollo de la actividad. Agregó que se trata de un reconocimiento que lleva el sello del consenso político de la Cámara ya que la norma cuenta con el apoyo de todos los bloques de la Legislatura provincial.

Además, el diputado Ramón Soto (MPN), expresó que es “una alegría para nosotros porque sabemos con el esfuerzo y la dedicación con la que se trabaja en cada localidad, quiero recordarles que la última Asociación conformada y con el decreto en mano del gobernador Gutiérrez fue con San Patricio del Chañar”.

Al hablar sobre los beneficios que incorpora la norma, Lucía Menquínez remarcó que -a partir de su sanción- las asociaciones dispondrán de un Fondo de Fortalecimiento anual de 15 millones de pesos para otorgar cobertura social, seguro de vida y de accidentes trabajo a los bomberos voluntarios que integran el cuerpo. Asimismo, recordó que en la actualidad el monto que reciben las asociaciones es sólo de 1,9 millones y que la nueva cifra multiplica por 8 los recursos que aportará el Estado provincial.

En la provincia se encuentra en vigencia la Ley 1918 sancionada en el año 1991 y su Decreto Reglamentario 1411/02 que regula la actividad bomberil, y cuya normativa fue concebida según principios y necesidades de la época, siendo en la actualidad necesario adecuarla a los nuevos principios y tendencias predominantes a nivel nacional e internacional.

Neuquén Informa